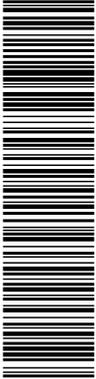


DOCUMENTO Otros: 129523 25743 - BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE 15 ALUMNOS 09032022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U3DW0-BOA66-EJGL Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RAFAEL TERAN HIDALGO, Jefe de Servicio Formacion y empleo, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/03/2022 13:35 2.- ANA SUMARIVA GARCIA, Concejala Formacion y empleo, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 09/03/2022 13:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/03/2022 13:45



**Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**

**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE 15 ALUMNOS/AS PARA EL PROGRAMA QUALIFICO**

Según Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa y Resolución de 7 de octubre de 2021, se pone en marcha la selección del alumnado del programa Qualifico.

**Certificado de profesionalidad del programa de Empleo y Formación Qualifico:** ADG 0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS-

**Duración:** 12 meses.

**Lugar de impartición:** Centro de formación Sala del Agua. Sanlúcar de Bda.

**Nº de plazas para alumnado:** 15

**REQUISITOS DEL ALUMNADO**

- El alumnado deberá cumplir los requisitos de situación de inscripción como persona demandante de empleo no ocupada en el Servicio Público de Empleo competente.
- Los establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje, específicamente las particularidades establecidas en la disposición adicional primera del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, así como los requisitos de acceso marcados en la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad que vayan a impartirse.
- Nivel de acceso requerido para el certificado de profesionalidad ADGD0208 de Gestión integrada de Recursos Humanos: Nivel 3: Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, según Real Decreto 34/2008 de 18 de Enero por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Estos requisitos deberán cumplirse a la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como a la fecha de su incorporación al inicio del proyecto.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ALUMNADO:**

1º: Fase de preselección por el SAE

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº01-2022-6816 se realizara siguiendo los siguientes criterios:

2º: Fase de selección por la entidad convocante:

**BAREMO DE SELECCIÓN: CONCEPTOS PUNTUABLES:**

1. **Pertenencia a colectivos prioritarios: 1 punto por cada colectivo al que se pertenezca.** Serán colectivos prioritarios para este programa, según el resuelve décimo de la Resolución de 7 de octubre de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo:
  - Personas menores de 30 años.
  - Personas mayores de 45 años.
  - Mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, acreditándose conforme a cualquiera de los medios establecidos en el artículo 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, así como cualquier otro que se establezca válido en derecho.
  - Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o de ingreso mínimo vital, que se acreditará mediante la correspondiente resolución de reconocimiento.
  - Personas con discapacidad.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la antigüedad como persona desempleada, según informe laboral, siendo seleccionadas las personas con más antigüedad. Si existe empate en antigüedad, se tendrá en cuenta el orden de inscripción en el programa con la medida 370, en la demanda de empleo.

Firmado: Rafael Terán Hidalgo, Jefe de la Unidad de Formación y Empleo, con el visto bueno de la Concejala Delegada, Ana Sumariva García. En Sanlúcar, a la fecha de la firma electrónica.